essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
13 JUL. 2016

Asunción, 22 de junio de 2016

ACTA Nº 880/2016

Resolución N° 3

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2016 <ADQUISICIÓN DE BOTELLITAS DE PLÁSTICO CON LOGO Y ETIQUETA>"

VISTO:

El Informe de Evaluación en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 06/2016 "Adquisición de Sulfato de Aluminio Granulado al 17% y Liquido al 8%", y;

CONSIDERANDO:

Que, el referido Informe recomienda la declaración desierta del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa cuanto sigue: "....Una Licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inc. a) Que no se hubiera presentado oferta alguna....".

Que, fueron invitadas las firmas BAUPLAST S.R.L., CHIARA PAOLA CAPDEVILA LÓPEZ, NEXO INTERNACIONAL S.R.L., ORIÓN COMUNICACIONES S.A. Y SANSUY PLÁSTICOS, y que ni estas ni ninguna otra han presentado oferta alguna en relación al llamado.

Que, el Directorio ha resuelto Declarar Desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 06/2016 "Adquisición de Botellitas de Plástico con Logo y Etiqueta" ID N° 304844, de conformidad a lo establecido en el Art. 30, inciso a), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Declarar Desierto** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 06/2016 "Adquisición de Botellitas de Plástico con Logo y Etiqueta" ID N° 304844, de conformidad a lo establecido en el Art. 30, inciso a), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2º. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio de los trámites correspondientes para un nuevo llamado.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General

Osmar E. Sarubbi
Presidente
essap sa

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 22 de junio de 2016

ACTA Nº 880/2016

Resolución N° 3

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General

Arq. Osmar U. Saqubbi
Presidente
essapsa

José Berges N° 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretariageneralessap@hotmail.com
Asunción – Paraguay